



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00455-00

En atención a la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante en memorial allegado en correo electrónico del 06 de octubre de 2022, y en vista que no ha sido atendido el embargo ordenado por este Despacho mediante providencia del 27 de agosto de 2021, se torna necesario **REQUERIR POR TERCERA VEZ** a los **BANCOS BANCOLOMBIA** y **BANCO AGRARIO**, para que dentro de los cinco (05) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, se sirvan informar el trámite brindado al embargo comunicado mediante **oficio No. 1193 del 23 de septiembre de 2021**, respecto de los demandados **MARINA PEÑA PACHECO**, **ANGÉLICA PEÑA** y **MARÍA CONSUELO ORTIZ SERNA**, so pena de incurrir en desacato, de hacerse responsable de dichos valores y que se le impongan las sanciones legales, por no dar el debido cumplimiento a la medida decretada.

De otro lado, en atención a la solicitud hecha por el apoderado de la parte demandante, mediante memorial allegado por correo electrónico de fecha 06 de octubre de 2022, y una vez verificada a la afiliación a la seguridad social del demandado en la página del ADRES, este Despacho **ORDENA OFICIAR** a **E.P.S. NUEVA EPS S.A.**, para que informe todos los datos relacionados con el nombre o razón social, N.I.T. y dirección del empleador encargado de hacer el pago de aportes a seguridad social de la demandada **MARINA PEÑA PACHECO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.746.047; la anterior información deberá allegarla en el término de diez (10) días contados a partir de la recepción de la respectiva comunicación.

Líbrense los oficios correspondientes, los cuales deberán ser tramitados por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 172 del 20 de octubre de 2022 a las 8:00 a.m.

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42f1bae88a9489f6eb0ff81ce613232aa03b337c23b2991c7a589d0850295d59**

Documento generado en 19/10/2022 12:22:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>